

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.556/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se trama el reconocimiento de la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Metodología participativa como componente de la educación popular: Aportes para repensar la Escuela", cuya dirección estuvo a cargo de la Mg. Natalia MICHNIUK, llevado a cabo el día 3 de Diciembre de 2015, con una duración total de DOS (2) horas reloj;

QUE el equipo de trabajo estuvo conformado, en calidad de integrantes, por las docentes Patricia BLANCO y Vanina IBAÑEZ y las alumnas Florencia ALANI, Susana HENIKA y Moira RAMON;

QUE los objetivos fueron: acercarse a los fundamentos políticos, metodológicos y éticos de la pedagogía de la Educación Popular de Paulo FREIRE que les permitiera repensar el necesario vínculo escuela – educación popular y aproximarse a los aspectos fundamentales de la metodología participativa como parte de una propuesta pedagógica desde la educación popular;

QUE el Proyecto estuvo destinado a estudiantes de las carreras Profesorados en Letras, Matemática, PREGO, Historia, Geografía y la Licenciatura en Psicopedagogía de la U.N.P.A. – U.A.R.G.;

QUE a fs. 2 y 4 respectivamente, se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y de la Dirección del Instituto de Educación y Ciudadanía;

QUE de fs. 10 a 14 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE el desarrollo del Proyecto no generó gastos para la Unidad Académica;

QUE obra Despacho N° 17/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 15 y 16);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadró en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

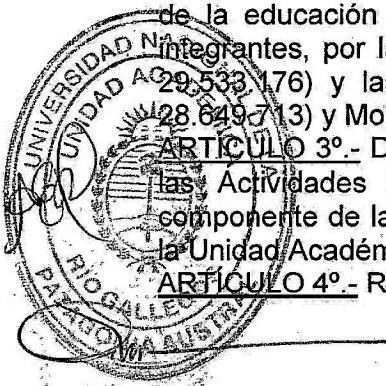
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Metodología participativa como componente de la educación popular: Aportes para repensar la Escuela", cuya dirección estuvo a cargo de la Mg. Natalia MICHNIUK (DNI N° 26.538.456), llevado a cabo el día 3 de Diciembre de 2015, con una duración total de DOS (2) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Metodología participativa como componente de la educación popular: Aportes para repensar la Escuela", estuvo integrado en calidad de integrantes, por las docentes Patricia BLANCO (DNI N° 13.654.461) y Vanina IBAÑEZ (DNI N° 29.533.176) y las alumnas Florencia ALANI (DNI N° 34.294.780), Susana HENIKA (DNI N° 28.649.713) y Moira RAMON (DNI N° 23.398.554).-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Metodología participativa como componente de la educación popular: Aportes para repensar la Escuela", no generó gastos para la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

222